

Informe Anual de la Comisión de Nombramientos de Unicaja Banco, S.A.

Ejercicio 2024



Málaga, a 27 de febrero de 2025

Índice

| | |
|--|----|
| 1. Regulación | 3 |
| 2. Composición | 3 |
| 3. Actividades realizadas | 5 |
| 4. Reuniones mantenidas | 9 |
| 5. Evaluación del desempeño de la Comisión | 10 |
| 6. Plan de Formación | 11 |
| 7. Información sobre guías prácticas de referencia | 11 |
| 8. Conclusiones | 11 |
| 9. Formulación y aprobación..... | 11 |

1. Regulación

El artículo 529 terdecies de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, el Consejo de Administración deberá constituir, entre otras, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones, con la composición y las funciones mínimas que se indican en esta Ley, regulándose éstas en el artículo 529 quinceces.

Siguiendo, además, lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, esta Comisión ha sido constituida en Unicaja de manera separada de la Comisión de Retribuciones, de acuerdo con la Norma 26 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia.

El artículo 32.12 del Reglamento del Consejo de Administración de Unicaja dispone que la Comisión de Nombramientos (la "Comisión") elevará al Consejo de Administración, con carácter anual, un informe sobre su funcionamiento.

Dando cumplimiento al citado precepto, se elabora el presente "Informe anual de la Comisión de Nombramientos", correspondiente al ejercicio 2024.

La regulación interna de la Comisión de Nombramientos de Unicaja, contenida en el artículo 27 de los Estatutos Sociales y en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, define detalladamente, entre otros aspectos, sus reglas de composición, funcionamiento y competencias.

La regulación interna mencionada puede ser consultada en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>

2. Composición

A 31 de diciembre de 2024, la composición de la Comisión era la siguiente:

| Composición a 31/12/2024 | Cargo | Condición | Fecha de incorporación a la Comisión |
|--|------------|---------------|--------------------------------------|
| 1. D.ª María Luisa Arjonilla López | Presidente | Independiente | 21/04/2023 |
| 2. D.ª Rocío Fernández Funcia ¹ | Vocal | Independiente | 29/09/2023 |
| 3. D. José Ramón Sánchez Serrano | Secretario | Dominical | 29/09/2023 |

¹ Con fecha 30 de enero de 2025, la Sra. Fernández Funcia ha sido sustituida por D.ª Nuria Aliño Pérez en su cargo de vocal de esta Comisión.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios en la composición de la Comisión.

La totalidad de los miembros de la Comisión son consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas en la Sociedad y la mayoría de ellos, incluyendo a su presidenta, son consejeros independientes.

Los miembros de la Comisión han sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos, capacidad y experiencia necesarios para las funciones a desempeñar.

En la composición de la Comisión se ha procurado favorecer la diversidad, la experiencia profesional y los ámbitos competenciales y conocimientos para que en su conjunto sean los adecuados a la actividad de la Entidad.

En el siguiente cuadro se informan los cargos que, a 31 de diciembre de 2024 ostentaban los miembros de la Comisión de Nombramientos en otras Comisiones de apoyo al Consejo;

| Composición a 31/12/2024 | Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo | Comisión de Riesgos | Comisión de Sostenibilidad | Comisión de Retribuciones | Comisión de Transformación Digital, Innovación y Tecnología |
|--|---|------------------------|-------------------------------|------------------------------|---|
| D^a. María Luisa Arjonilla López | Vocal | | | | |
| D^a. Rocío Fernández Funcia² | Presidenta | | | | |
| D. José Ramón Sánchez Serrano | Vocal | | | | |

De acuerdo con lo expuesto, la composición de la Comisión cumple los requisitos exigidos por la legislación vigente y las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El perfil profesional de los miembros de esta Comisión, como el del resto de Consejeros de la Sociedad, puede consultarse en la página web corporativa de la Sociedad: <https://www.unicajabanco.com/es/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/gobierno-corporativo-y-politica-de-remuneraciones/consejo-de-administracion-y-comisiones-de-apoyo>.

² Además, es Consejera Coordinadora

3. Actividades realizadas

La Comisión, a lo largo de 2024, ha desempeñado las funciones previstas legal, estatutaria y reglamentariamente, sirviendo de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos, mediante la revisión de los procesos de selección, evaluación, nombramiento y cese de Consejeros, nombramientos de Altos Directivos, elaboración de planes de sucesión, evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, entre otras cuestiones en materia de gobierno corporativo.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión ha elevado al Consejo de Administración, para su aprobación, propuestas referentes a diferentes asuntos de su competencia, siendo las principales materias objeto de tratamiento por la Comisión las que se recogen a continuación:

Evaluación de la idoneidad individual de Consejeros

Plan de Sucesión del Presidente

Con motivo de la renuncia presentada por D. Manuel Azuaga Moreno al cargo de consejero de la Sociedad y, por ende, al de Presidente del Consejo de Administración, en el mes de noviembre de 2023 se acordó activar el Plan de Sucesión para la selección del candidato a sustituirle como Presidente no ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el plan de sucesión aprobado por la Entidad.

Para llevar a cabo el proceso de selección y evaluación de candidatos, la Comisión de Nombramientos contó con los servicios de un *headhunter* especializado en estos procesos.

Una vez concluido el proceso de selección, y realizada la evaluación de su idoneidad, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente y elevó al Consejo de Administración la propuesta de designación de D. José Sevilla Álvarez como consejero, con la categoría de independiente, para su nombramiento y posterior designación como Presidente del Consejo de Administración.

Revaluación de consejeros por vencimiento de mandato

La Comisión, con motivo del vencimiento del mandato de D^a. Maria Luisa Arjonilla López, llevó a cabo su revaluación. Tras dicha revaluación, la Comisión emitió informe favorable y propuesta de reelección, que fue elevada a la Junta General, que la aprobó el 5 de abril de 2024.

Por otra parte, con motivo del vencimiento del mandato de un consejero dominical y su decisión de no optar a la reelección, la Comisión, a propuesta de Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Asturias evaluó la idoneidad de D. Victor Covián Regales, la cual concluyó con informe favorable que la Comisión elevó al Consejo de Administración.

Evaluación de un candidato a consejero para cubrir una vacante producida en el Consejo de Administración

La Comisión de Nombramientos también evaluó, con informe favorable, la idoneidad de un candidato para cubrir la vacante producida en el Consejo de Administración tras la efectividad de la renuncia del anterior Presidente del Consejo de Administración.

Revaluaciones parciales

La Comisión, a lo largo del ejercicio, ha realizado revaluaciones parciales de la idoneidad de varios consejeros, motivadas por la asunción de nuevas responsabilidades o cargos en diversas sociedades u organizaciones. En todos los casos, con informe favorable.

Evaluación de la idoneidad del Consejo en su conjunto

La Comisión de Nombramientos, con motivo de las evaluaciones realizadas durante el ejercicio para el nombramiento o reelección de consejeros, evaluó también la idoneidad colectiva del Consejo de Administración, utilizando su matriz de competencias. Como resultado de estas evaluaciones, la Comisión concluyó que el Consejo cuenta con los conocimientos, la experiencia y las competencias necesarias para comprender adecuadamente las actividades de la Entidad, incluidos sus principales riesgos, para asegurar su capacidad efectiva de toma de decisiones de forma independiente y en beneficio de la Entidad, así como que las diversas áreas de especialización necesarias están debidamente cubiertas.

Nombramiento de Altos Directivos

Respecto al resto de miembros del Colectivo Sujeto a la Política de Idoneidad que no tienen la consideración de miembros del Consejo de Administración, la Comisión, en el ejercicio 2024, ha emitido los correspondientes informes favorables de evaluación de la idoneidad de candidatos propuestos para ocupar puestos de Dirección General, como han sido los casos de D. Luis Colorado Ruiz, D. Juan Medina Serramitjana y D^a Estrella Botas Díez, así como otros cargos de responsabilidad en Unicaja cubiertos por promoción interna.

Evaluación del funcionamiento del Consejo y de sus Comisiones

Entre las funciones de la Comisión de Nombramientos se encuentra la de evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración, haciendo recomendaciones al mismo con respecto a posibles cambios.

La Entidad cuenta con un Procedimiento de Evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus diversas Comisiones de apoyo, con el propósito de formular propuestas que redunden, respectivamente, en la mejora de su actividad y en su mayor eficacia, y de que sirva como herramienta de información adicional a efectos de la valoración continuada de la idoneidad individual y colectiva de los consejeros.

De conformidad con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas en su recomendación 36, y tal y como queda recogido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo y en el Procedimiento de Evaluación del Funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones de apoyo, al menos cada tres años, se contará con un consultor externo en la realización de esta evaluación. El último ejercicio en el que se contó con el apoyo de un consultor externo fue 2022.

Respecto al ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos, ha llevado a cabo la evaluación correspondiente y, con base en los resultados obtenidos a partir de los cuestionarios cumplimentados por los consejeros y los informes de evaluación remitidos por cada una de las Comisiones, ha elaborado un informe en el que se concluye que, la evaluación de la organización y el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones resultó satisfactoria. No obstante, se identificaron áreas susceptibles de mejora y para ello la Comisión ha elaborado un Plan de Acción, que ha aprobado el Consejo de Administración, de cuyo cumplimiento se hará seguimiento durante el ejercicio 2025 con el que se pretende lograr un mejor funcionamiento y mayor eficiencia en las reuniones del Consejo de Administración a través de diversas acciones, como son, entre otras: i) Ampliar el plazo de antelación en la puesta a disposición de documentos; ii) Potenciar las utilidades de la herramienta documental del Consejo; (iii) Actualizar los programas de bienvenida de Consejeros y Directores Generales o asimilados y; iv) Plan de formación dirigido a mejorar conocimientos específicos.

Informe de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad

La Comisión de Nombramientos ha formulado el informe de aplicación de la Política de Selección y Nombramiento de Consejeros y de la Política de Diversidad, concluyendo que los procesos de evaluación de la idoneidad individual y colectiva llevados a cabo en el ejercicio 2024 se han desarrollado conforme a los criterios, principios y sistemas establecidos en las citadas políticas.

En particular, en las evaluaciones se analizó el impacto en términos de diversidad de conocimientos, habilidades técnicas, experiencia, y género, sin implicar discriminación por motivos de edad o discapacidad, utilizando la matriz de competencias, conocimientos y experiencias, velando por que la composición global y el equilibrio de competencias del Consejo de Administración fuesen apropiados.

Con relación a los objetivos de diversidad de género, en los procesos de selección de consejeros llevados a cabo en el ejercicio 2024, la Comisión de Nombramientos ha tenido en cuenta que la estructura del Consejo siguiera cumpliendo con la Recomendación 15 del Código de Buen Gobierno, procurando que el porcentaje de mujeres no fuese inferior al 40%. A cierre del ejercicio 2024, de los 14 consejeros que actualmente componen el Consejo de Administración, 6 son mujeres (42,86%) y 8 son hombres (57,10%).

Informe de aplicación de la Política para la Evaluación de la Idoneidad

En la Política para la Evaluación de la Idoneidad se establece que la Comisión de Nombramientos deberá dar cuenta al Consejo de Administración de su aplicación anualmente.

A este respecto, la Comisión de Nombramientos ha formulado el informe de aplicación de la Política de Idoneidad del ejercicio 2024, que ha acordado elevar al Consejo de Administración.

En las evaluaciones realizadas han sido analizadas las competencias, la experiencia y los méritos necesarios para desempeñar el cargo, la concurrencia de honorabilidad comercial y profesional, honestidad e integridad personal y, en el caso de los consejeros, la capacidad de dedicar tiempo suficiente a sus responsabilidades, la ausencia de conflictos de intereses y la independencia de ideas. Los resultados de todas las evaluaciones realizadas han sido satisfactorios, por lo que en todos los casos se han emitido informes favorables por la Comisión de Nombramientos.

Plan de Formación para Consejeros

La Política para la Evaluación de la Idoneidad dispone que, con carácter anual, serán valoradas las necesidades específicas de formación de los miembros del Colectivo Sujeto, ya de forma individual, ya colectivamente.

Asimismo, tal y como establece la Política de Formación, el objetivo final de este Plan es que los Consejeros posean un conocimiento actualizado de las actividades de la Entidad en las áreas bajo su supervisión que permita un gobierno corporativo eficaz y, asimismo, se garantice la idoneidad individual de los Consejeros y del Consejo en su conjunto.

La Comisión de Nombramientos, en diferentes sesiones, abordó el diseño del Plan de Formación correspondiente al ejercicio 2024, estableciendo un calendario de sesiones formativas, que se han ido manteniendo a lo largo del ejercicio y que, entre otras materias, ha incluido sesiones sobre ESG, Reporting en materia de Sostenibilidad (CSRD) Reglamento Europeo DORA, Inteligencia Artificial y Tecnologías de la información.

Otros asuntos

Plan de mejora de la Gobernanza

Durante el primer trimestre del 2024, la Comisión ha culminado la actualización de las políticas internas relacionadas con la idoneidad del Consejo de Administración y del resto de personal clave con objeto de adaptarlas al nuevo modelo de gobernanza de la Entidad, informando favorablemente las mismas y elevándolas al Consejo para su aprobación.

Asimismo, informó favorablemente la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración que fue elevada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo para su aprobación por el Consejo y otras políticas corporativas internas relativas a conocimientos y competencias del personal.

Se ha procedido igualmente a la revisión y actualización de los perfiles competenciales de consejeros, en relación a los cargos asumidos en el seno del Consejo y de sus Comisiones y de los Directores Generales o asimilados, conforme a los cambios acaecidos en la estructura organizativa de la Entidad.

Plan de Sucesión - Vencimientos de mandatos 2025

La Comisión de Nombramientos a lo largo del ejercicio 2024 ha analizado el vencimiento de los mandatos de los consejeros que se producirán en el ejercicio 2025 y siguientes, para lo que ha contemplado diversos escenarios con el objetivo de dar estabilidad a la gobernanza del Consejo. En este sentido, la Comisión consideró la anticipación de la reelección de consejeros cuyos mandatos vencen en 2026, para reducir la acumulación de vencimientos que se producirán en dicho ejercicio.

Certificación AENOR de buen gobierno corporativo

La Comisión de Nombramientos propuso al Consejo certificación en buen gobierno corporativo ofrecida por AENOR y monitorizó el proceso realizado con la metodología AENOR, que ha finalizado en 2025 con la máxima calificación (g++).

Actualización Colectivo Sujeto

A lo largo del ejercicio, se ha mantenido actualizada la composición del Colectivo Sujeto definido en la Política de Idoneidad.

Revaluación anual de idoneidad

La Comisión de Nombramientos ha liderado la evaluación anual de la idoneidad individual y colectiva de los consejeros, así como de los altos directivos de la Entidad y otros titulares de funciones clave, concluyendo que todos los integrantes de dicho colectivo continúan siendo idóneos para el ejercicio de sus correspondientes cargos y funciones.

4. Reuniones mantenidas

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo, la Comisión debe reunirse como mínimo trimestralmente, y, cada vez que la convoque su Presidenta, a iniciativa propia o, cuando lo soliciten dos de sus miembros.

La Comisión elabora anualmente un plan de actuación para el ejercicio, del que da cuenta al Consejo de Administración.

Durante el ejercicio 2024, la Comisión celebró 23 sesiones, habiendo asistido a las mismas la totalidad de sus miembros. Además, en una ocasión, la Comisión adoptó acuerdos por el procedimiento por escrito y sin sesión.

Todas las reuniones y acuerdos de la Comisión se han acomodado a las previsiones estatutarias y sus miembros han dispuesto de la documentación sobre los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones, a través de la herramienta de soporte

documental que la Entidad tiene habilitada para los miembros del Consejo de Administración.

La duración de las reuniones de la Comisión ha variado en función de los temas tratados, disponiendo, en todo caso, del tiempo necesario para tratar los asuntos con la profundidad necesaria. En todas las sesiones participan activamente sus miembros y tiene lugar un intercambio fluido de las diversas impresiones de los integrantes de la Comisión.

De todas las sesiones mantenidas se ha levantado acta, las cuales han resultado aprobadas por unanimidad. Las actas siguen el orden del día de cada reunión, recogiendo detalladamente los asuntos tratados y los acuerdos adoptados en las sesiones. De los asuntos tratados y de las conclusiones de las sesiones, ha informado la Presidenta de la Comisión al Consejo de Administración en la sesión inmediata posterior; las actas están a disposición del Consejo de Administración.

La Comisión puede requerir la asistencia a las sesiones del Consejero Delegado, miembros del equipo directivo y resto de personal que crea conveniente. Durante el ejercicio ha mantenido un contacto fluido y constante con el equipo directivo de la Sociedad.

El Director General de Secretaría General de Organos de Gobierno asiste a todas las reuniones de la Comisión y durante toda la duración de esta.

Adicionalmente, han sido invitados en diferentes ocasiones miembros del equipo directivo de la organización con conocimiento o responsabilidad sobre los puntos incluidos en el Orden del Día de las sesiones, con objeto de informar sobre determinadas materias, y de facilitar a la Comisión el ejercicio de sus funciones. En concreto, la asistencia de los distintos Directores Generales a esta Comisión durante 2024 ha sido la siguiente:

| Director General | Sesiones |
|---|----------|
| Secretaría General de Órganos de Gobierno | 23 |
| Personas, Organización y Legal | 4 |
| Control del Riesgo y Relación con Supervisores. | 3 |

5. Evaluación del desempeño de la Comisión

Con carácter anual, la Comisión de Nombramientos realiza la autoevaluación de su organización y funcionamiento con objeto de hacer recomendaciones y, en su caso, realizar posibles cambios.

La Comisión de Nombramientos, a la vista de la información analizada tras la cumplimentación de los cuestionarios por cada uno de sus integrantes, ha evaluado favorablemente la calidad y eficacia del funcionamiento de la Comisión en el ejercicio

2024. La Comisión ha valorado positivamente el número y la frecuencia de las reuniones, con el convencimiento de que han sido suficientes para el eficaz desempeño de sus funciones, y que se ha dispuesto de información completa, objetiva y adecuada para analizar y tomar decisiones sobre los puntos comprendidos en el orden del día de las reuniones, a través de medios apropiados que facilitan el cumplimiento de sus responsabilidades.

Como resultado de la evaluación, la Comisión ha considerado que la Presidenta dirige adecuadamente las discusiones y deliberaciones, estimulando el debate y la participación activa de los integrantes, salvaguardando adecuadamente la libre toma de posición y expresión de opinión dentro de la Comisión.

En relación con la Secretaría de la Comisión se considera que atiende de forma adecuada las cuestiones que le son planteadas, reflejando suficiente y correctamente los debates y los acuerdos adoptados en las sesiones.

Las propuestas de mejoras serán objeto de seguimiento por la Comisión en el ejercicio 2025.

6. Plan de Formación

En el ejercicio 2024, Unicaja, además del plan de formación que se imparte a los nuevos Consejeros, implantó un plan de formación para todos los miembros del Consejo, incluyendo en el mismo materias específicas relacionadas con las funciones de esta Comisión.

7. Información sobre guías prácticas de referencia

El funcionamiento de la Comisión está muy alineado con los principios básicos y recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y, en lo que le resulta de aplicación, la nueva Guía Técnica 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público.

8. Conclusiones

Todas las actividades anteriormente expuestas han permitido a la Comisión cumplir de forma adecuada las funciones, obligaciones y responsabilidades que tiene encomendadas, así como cumplir con su Plan de actuación del ejercicio 2024 y la normativa interna y externa que le resulta de aplicación.

9. Formulación y aprobación

El presente Informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2025 y aprobado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de febrero de 2025.